



BOLETÍN TRIBUTARIO - 032/20

DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES: REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 55, 126-1, 126-4, 206, 206-1, 235-2, 383, 387 Y 388 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE MODIFICA EL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA - [Decreto 359 del 5 de marzo de 2020](#)

2. FACTURA ELECTRÓNICA: REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 Y 771-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, 26 DE LA LEY 962 DE 2005 Y 183 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO 4 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 6 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA - [Decreto 358 del 5 de marzo de 2020](#)

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 020/20, nos permitimos informar que el Gobierno Nacional expidió el referido decreto.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

05 de marzo de 2020